



ACUERDO 0975/SO/14-10/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.



4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al pleno,



para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.

10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2015, se hace necesario realizar afectación presupuestal de carácter externo, con recursos provenientes de la ampliación presupuestal y recursos de rendimientos, hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Ampliación presupuestal en pesos \$ 7,000,000.00

Rendimientos financieros en pesos \$ 38,000.00

Total de recurso en pesos \$ 7,038,000.00

Ampliación

A) Ampliación Capítulo 1000: Honorarios Asimilables A Salarios.
Subtotal de ampliación, capítulo 1000 en pesos: \$ 1,000,000.00

B) Ampliación Capítulo 1000: Retribuciones Por Servicios de Carácter Social.
Subtotal de ampliación, capítulo 1000 en pesos: \$ 90,000.00

C) Ampliación Capítulo 1000: Gratificación de Fin de Año.
Subtotal de ampliación, capítulo 1000 en pesos: \$ 5,000,000.00

Total del Capítulo 1000: en pesos \$6,090,000.00

D) Ampliación Capítulo 2000: Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina.
Subtotal de ampliación, capítulo 2000 en pesos: \$ 25,000.00.

E) Ampliación Capítulo 2000: Materiales Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación.
Subtotal de ampliación, capítulo 2000 en pesos: \$ 100,000.00



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



**F) Ampliación Capítulo 2000: Productos Alimenticios y Bebidas para Personas
Subtotal de ampliación, capítulo 1000 en pesos: \$ 18,000.00**

Total del Capítulo 2000: en pesos \$143,000.00

**G) Ampliación Capítulo 3000: Servicios de Energía Eléctrica.
Subtotal de ampliación, capítulo 3000 en pesos: \$ 170,000.00.**

**H) Ampliación Capítulo 3000: Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado
Subtotal de ampliación, capítulo 3000 en pesos: \$ 90,000.00.**

**I) Ampliación Capítulo 3000: Viáticos en el Extranjero
Subtotal de ampliación, capítulo 3000 en pesos: \$ 45,000.00.**

**J) Ampliación Capítulo 3000: Congresos y Convenciones
Subtotal de ampliación, capítulo 3000 en pesos: \$ 500,000.00.**

Total del Capítulo 3000: en pesos \$805,000.00

TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 7,038,000.00

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que la afectación indicada en el inciso **"A"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", los cuales se utilizarán para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, quienes apoyan en la realización de diversas actividades que tiene asignadas el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las cuales permiten cumplir con los objetivos establecidos para el ejercicio 2015.

12. Que la afectación indicada en el inciso **"B"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal 1231 "Retribuciones por Servicios de Carácter Social", que son requeridos para realizar el pago a los becarios que prestan servicio social, desarrollando diversas



actividades de apoyo a las áreas administrativas que integran al INFODF, permitiendo con esto el cumplimiento de los objetivos estipulados para el ejercicio 2015

13. Que la afectación indicada en el inciso **"C"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal 1323 "Gratificación de Fin de Año" como reintegro de los recursos utilizados para cubrir diversas necesidades primordiales del Instituto, permitiendo con esto el cumplimiento de los objetivos estipulados para el ejercicio 2015
14. Que la afectación indicada en el inciso **"D"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal 2111 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina", para la adquisición de diversos bienes consumibles de papelería que se utilizados para dotar a los servidores públicos que laboran en el instituto de los materiales que les permitan el adecuado desarrollo de las funciones que tienen asignadas.
15. Que la afectación indicada en el inciso **"E"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal partida 2141 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones", para la adquisición de diversos tóner y cartuchos de tinta, que son requeridos por los equipos de impresión propiedad del INFODF.
16. Que la afectación indicada en el inciso **"F"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", con la finalidad de adquirir diversos insumos de cafetería que son utilizados en las sesiones de pleno, reuniones de trabajo y eventos organizados por el INFODF.
17. Que la afectación indicada en el inciso **"G"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal partida 3112 "Servicio de Energía Eléctrica", para realizar los pagos por el servicio de energía eléctrica, el cual garantiza la operación del INFODF en las instalaciones que albergan sus oficinas
18. Que la afectación indicada en el inciso **"H"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal partida 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", para realizar las erogaciones por el servicio de versión de las sesiones del pleno.



19. Que la afectación indicada en el inciso **"I"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida 3761 "Viáticos en el Extranjero" para cubrir las necesidades de los servidores públicos a los que se les asignen comisiones en el extranjero
20. Que la afectación indicada en el inciso **"J"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida 3831 "Congresos y Convenciones" los cuales serán utilizados para la contratación de servicios y adquisición de materiales requeridos para adecuada realización del diversos eventos del INFODF y el 9° Seminario Internacional
21. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente del Instituto tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**

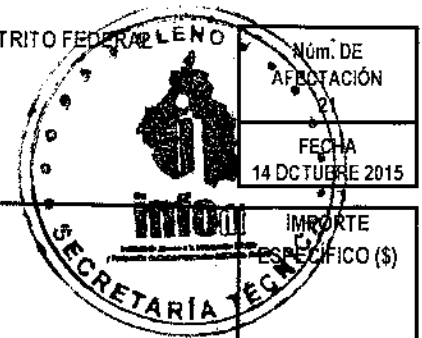
**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA




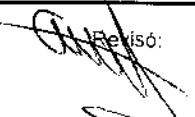

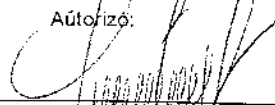



TIPO DE AFECTACIÓN: AMPLIACIÓN

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
		AMPLIACIÓN	
		CAPÍTULO 1000	
1	1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,000,000.00
2	1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	90,000.00
3	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	5,000,000.00
		CAPÍTULO 2000	
4	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,000.00
5	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000.00
6	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	18,000.00
		CAPÍTULO 3000	
7	3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	170,000.00
8	3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	90,000.00
9	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	45,000.00
10	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	500,000.00
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			7,038,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se amplían los recursos en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", los cuales se utilizarán para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, quienes apoyan en la realización de diversas actividades asignadas en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las cuales permiten cumplir con los objetivos establecidos para el ejercicio 2015. Se adicionan recursos a la partida 1231 "Retribuciones por Servicios de Carácter Social", requeridos para realizar el pago a los becarios del servicio social, desarrollando diversas actividades de apoyo en las áreas administrativas del InfoDF, cumpliendo con los objetivos estipulados para el ejercicio 2015. Se asignan recursos presupuestales a la partida 1323 "Gratificación de Fin de Año" como reintegro de los recursos utilizados para cubrir diversas necesidades primordiales del Instituto. Se dota de recursos financieros a la partida 2111 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina", para la adquisición de diversos bienes consumibles de papetería, utilizados para dotar a los servidores públicos que laboran en el instituto y les permitan las funciones que tienen asignadas. Se amplían los recursos presupuestales a la partida 2141 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones", para la adquisición de tóner y cartuchos de tinta, requeridos para los equipos de impresión propiedad del InfoDF. Se amplían los recursos presupuestales de la partida 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", con la finalidad de adquirir insumos de cafetería utilizados en las sesiones de pleno, reuniones de trabajo y eventos organizados por el Instituto. Se asignan recursos presupuestales a la partida 3112 "Servicio de Energía Eléctrica", para realizar los pagos por el servicio de energía eléctrica, el cual garantiza la operación en las instalaciones que albergan las oficinas. Se adicionan recursos presupuestales a la partida 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", para realizar las erogaciones por el servicio de versión de las sesiones del pleno. Se dota de recursos presupuestales a la partida 3761 "Viáticos en el Extranjero" para cubrir las necesidades de los servidores públicos asignados en comisiones del extranjero. Se asignan recursos presupuestales a la partida 3831 "Congresos y Convenciones" los cuales se utilizan para la contratación de servicios y adquisición de materiales requeridos para la adecuada realización del 9º Seminario Internacional.

Los recursos provienen de la ampliación por \$ 7,000,000.00 autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y de los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta bancaria institucional, correspondiente a los meses de agosto por \$ 19,512.26 y una parte de septiembre por \$ 18,487.74.

<p>Elaboró:</p>  <p>C.P. Sandra Mota García Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Lic. Armando Manuel González Campuzano Director de Administración y Finanzas</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero Comisionado Presidente</p>	
<p>Autorizó:</p>  <p>Mtra. Elsa Bibiana Bertha Hernández Comisionada Ciudadana</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. David Mondragón Centeno Comisionado Ciudadano</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Luis Fernando Sánchez Nava Comisionado Ciudadano</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Alejandro Torres Rogelio Comisionado Ciudadano</p>